

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.,

25 MAR 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. SNEYDER GARCIA JIMENEZ, como apoderado judicial de la demandada ANA MARÍA BERMÚDEZ RÍOS, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

2.- Téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones de mérito.

3.- con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11:00 AM del día 26 del mes de abril -de 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibídem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaría dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. **26 MAR 2021**
Hoy
La Sria.
ANUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-